

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Lunes 9 de Mayo

Núm. 52

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL	
Relación de secciones, locales y mesas electorales. Elecciones junio 2016	1306
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Edición premios Unicornio.....	1310
Bases XXI Festival Creación Joven	1312
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Presupuesto 2016	1323
ALPANSEQUE	
Presupuesto 2016	1324
BERLANGA DE DUERO	
Aprovechamiento forestal	1324
FUENTES DE MAGAÑA	
Obra Plan Diputación	1325
MIÑO DE MEDINACELI	
Cuenta general 2015	1326
Presupuesto 2016	1326
TARDELCUENDE	
Modificación de crédito.....	1327
Aprovechamiento forestal	1327
VALDEALVILLO	
Cuenta general 2015	1328
VALTAJEROS	
Rehabilitación cementerio.....	1328

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****OFICINA DEL CENSO ELECTORAL****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****ELECCIONES A CORTES GENERALES. JUNIO 2016****RELACIÓN DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2, Sección II, Capítulo III de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y según información facilitada por la Oficina del Censo Electoral, se relacionan a continuación las secciones, mesas y locales electorales de los municipios de la provincia de Soria, determinados para las próximas elecciones a Cortes Generales de junio de 2016.

BOPSO-52-09052016

Municipio	Distrito	Sección	Mesa	Letra Inicial	Letra Final	Local	Dirección
ABEJAR	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BARRANCAZO NUM: 9
ADRADAS	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO (SALA DE JUNTAS)	CALLE PLAZUELA (LA) NUM: 1
AGREDA	1	1	A	A	K	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
AGREDA	1	1	B	L	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
AGREDA	1	2	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR "SOR Mª DE JESUS"	PLAZA CASTEJON NUM: 14
ALCONABA	1	1	U	A	Z	SALON AYUNTAMIENTO-ALCONABA	PLAZA NUEVA NUM: 2
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE PRADILLO NUM: 2
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 2
ALDEALFUENTE	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA PLAZA NUM: 2
ALDEALICES	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 1
ALDEALPOZO	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE IGLESIA NUM: 1
ALDEALSEÑOR	1	1	U	A	Z	TELECLUB	CALLE REAL ABAJO NUM: 1
ALDEHUELA DE PERIAÑEZ	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA	CALLE JOSE JIMENEZ NUM: 11
ALDEHUELAS (LAS)	1	1	U	A	Z	LOCAL DEL TELECLUB	CALLE REAL NUM: 12
ALENTISQUE	1	1	U	A	Z	CENTRO RECREATIVO-ALENTISQUE	CALLE LARGA NUM: 1
ALIUD	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL NUM: 19
ALMAJANO	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA 3ª EDAD	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 14
ALMALUEZ	1	1	U	A	Z	CENTRO CULTURAL SAN GABRIEL (PTA. BAJA)	PLAZA MAYOR NUM: 1
ALMARZA	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	TRVA. EGIDO NUM: 43
ALMAZAN	1	1	A	A	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 1	PLAZA SAN PEDRO NUM: 1
ALMAZAN	1	1	B	L	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 1	PLAZA SAN PEDRO NUM: 1
ALMAZAN	1	2	A	A	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA NUM: 2
ALMAZAN	1	2	B	L	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA NUM: 2
ALMAZAN	1	3	A	A	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA NUM: 2
ALMAZAN	1	3	B	L	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA NUM: 2
ALMAZUL	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
ALMENAR DE SORIA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PRIMO DE RIVERA NUM: 2
ALPANSEQUE	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE REAL NUM: 1
ARANCON	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE CONCEJO NUM: 1
ARCOS DE JALON	1	1	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO CERVANTES	CALLE SINTEX OBRADOR NUM: 1
ARCOS DE JALON	1	2	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO CERVANTES	CALLE SINTEX OBRADOR NUM: 1
ARENILLAS	1	1	U	A	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 21
AREVALO DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE REAL NUM: 83
AUSEJO DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-AUSEJO DE LA SIERRA	PLAZA PLAZA NUM: 1
BARAONA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE LUCIO RELLO NUM: 4
BARCA	1	1	U	A	Z	SALON DE PLENOS	CALLE LARGA NUM: 2
BARCONES	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE HOSPITAL (EL) NUM: 1
BAYUBAS DE ABAJO	1	1	U	A	Z	ESCUELAS-BAYUBAS DE ABAJO	PLAZA MAYOR NUM: 1
BAYUBAS DE ARRIBA	1	1	U	A	Z	ESCUELA PUBLICA-BAYUBAS DE ARRIBA	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 1
BERATON	1	1	U	A	Z	SALA ESPERA-CONSULTORIO MEDICO (PTA.BAJA)	CALLE FUENTE NUM: 2
BERLANGA DE DUERO	1	1	U	A	Z	CASA DE CULTURA "GERVASIO MANRIQUE"	CALLE DANIEL RUIZ MONTEJO NUM: 29
BLACOS	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1



BLIECOS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DON FLORENTINO ARANDA NUM: 1
BORJABAD	1	1	U	A	Z	ESCUELA-BORJABAD	CALLE REAL NUM: 1
BOROBIA	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PILAR NUM: 1
BUBEROS	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA NUM: 1
BUITRAGO	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA NUM: 1
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O. 1	1	1	A	A	K	C.P. "MANUEL RUIZ ZORRILLA"	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 17
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O. 1	1	1	B	L	Z	C.P. "MANUEL RUIZ ZORRILLA"	CALLE UNIVERSIDAD NUM: 17
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O. 1	2	2	A	A	K	CENTRO 3ª EDAD SAN AGUSTIN	CALLE ELETA NUM: 5
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O. 1	2	2	B	L	Z	CENTRO 3ª EDAD SAN AGUSTIN	CALLE ELETA NUM: 5
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O. 1	3	3	A	A	Z	CENTRO CULTURAL SAN AGUSTIN	CALLE MAYOR NUM: 6
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE O. 1	3	3	B	A	Z	CASA DE SERVICIOS MULTIPLES-OSMA	CALLE REAL NUM: 85 (OSMA)
CABREJAS DEL CAMPO	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL CAMPO	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1
CABREJAS DEL PINAR	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) NUM: 2
CALATAÑAZOR	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA DE CALATAÑAZOR	CALLE REAL NUM: 1
CALTOJAR	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 5
CANDILICHERA	1	1	U	A	Z	ESCUELA PUBLICA - CANDILICHERA	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1
CAÑAMAQUE	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE LARGA NUM: 3
CARABANTES	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE CARABANTES	CALLE REAL NUM: 3
CARACENA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL DE CARACENA	PLAZA MAYOR NUM: 1
CARRASCOSA DE ABAJO	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ESCUELAS NUM: 1
CARRASCOSA DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
CASAREJOS	1	1	U	A	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
CASTILFRIO DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE IGLESIA (DE LA) NUM: 9
CASTILRUIZ	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1
CASTILLEJO DE ROBLEDO	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-SALON REUNIONES (PTA. BAJA)	CALLE ERAS NUM: 1
CENTENERA DE ANDALUZ	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 4
CERBON	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-CERBON	PLAZA MAYOR NUM: 1
CIDONES	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 1
CIGUDOSA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA NUM: 4
CIHUELA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO (LOCAL DE JUEGOS)	PLAZA MAYOR NUM: 1
CIRIA	1	1	U	A	Z	LOCAL SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
CIRUALES DEL RIO	1	1	U	A	Z	CENTRO DE CONVIVENCIA SOCIAL	CALLE REAL NUM: 1
COSCURITA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE COSCURITA	AVDA MAESTRO PEDRO YUBERO (DEL) NUM: 1
COVALEDA	1	1	A	A	K	CASA CONSISTORIAL-SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR NUM: 1
COVALEDA	1	1	B	L	Z	CASA CONSISTORIAL-SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR NUM: 1
CUBILLA	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE GENERAL MAYANDIA NUM: 59
CUBO DE LA SOLANA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-CUBO DE LA SOLANA	CALLE BARRIO DE ARRIBA NUM: 14
CUEVA DE AGREDA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
DEVANOS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA NUM: 1
DEZA	1	1	U	A	Z	PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MARTIN NUM: 1
DURUELO DE LA SIERRA	1	1	A	A	K	C.P. SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	PLAZA ALEJANDRA SORIA NUM: 1
DURUELO DE LA SIERRA	1	1	B	L	Z	C.P. SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	PLAZA ALEJANDRA SORIA NUM: 1
ESCOBOSA DE ALMAZAN	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA (LA) NUM: 8
ESPEJA DE SAN MARCELINO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA MAYOR NUM: 1
ESPEJON	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PASEO CAMINO CEMENTERIO NUM: 1
ESTEPA DE SAN JUAN	1	1	U	A	Z	SALON SOCIAL	CALLE REAL NUM: 1
FRECHILLA DE ALMAZAN	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-FRECHILLA DE ALMAZAN	PLAZA MAYOR NUM: 1
FRESNO DE CARACENA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE AMARGURA NUM: 3
FUENTECAMBRON	1	1	U	A	Z	EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ERAS (LAS) NUM: 1
FUENTECAMBRON	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO-FUENTECAMBRON	CALLE IGLESIA NUM: 1
FUENTECANTOS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL (PLANTA BAJA IZDA.)	CALLE PLAZA (LA) NUM: 1
FUENTELMONGE	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 4
FUENTELSAZ DE SORIA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE FUENTELSAZ DE SORIA	CALLE FUENTE NUM: 1
FUENTEPINILLA	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS - FUENTEPINILLA	CTRA ABEJAR NUM: 10
FUENTES DE MAGAÑA	1	1	U	A	Z	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
FUENTESTRUN	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO NUM: 1
GARRAY	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE GARRAY PLANTA BAJA	CALLE RAMON BENITO ACEÑA NUM: 14
GOLMAYO	1	1	A	A	K	CENTRO CIVICO DE LAS CAMARETAS	CALLE ALEGRIA NUM: 1 (URB. LAS CAMARETAS)
GOLMAYO	1	1	B	L	Z	CENTRO CIVICO DE LAS CAMARETAS	CALLE ALEGRIA NUM: 1 (URB. LAS CAMARETAS)



BOPSO-52-09052016

GOLMAYO	1	1	C	A	Z	ANTIGUA ESCUELA - FUENTETOBA	CALLE FABRICA (LA) NUM: 1
GOMARA	1	1	U	A	Z	ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR-GOMARA	CALLE FERIA NUM: 1
GORMAZ	1	1	U	A	Z	SALON DE REUNIONES VECINALES	CALLE REAL NUM: 2
HERRERA DE SORIA	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE MEDIO NUM: 1
HINOJOSA DEL CAMPO	1	1	U	A	Z	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
LANGA DE DUERO	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS (EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO)	CALLE REAL NUM: 15
LICERAS	1	1	U	A	Z	SALON DE VECINOS PLANTA BAJA	PLAZA IGLESIA (DE LA) NUM: 1
LOSILLA (LA)	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BAJERA NUM: 1
MAGAÑA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL-MAGAÑA	PLAZA BUENAVENTURA HERRERO NUM: 1
MAJAN	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SOLANA NUM: 1
MATALEBRERAS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1
MATAMALA DE ALMAZAN	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL-MATAMALA DE ALMAZAN	PLAZA MAYOR NUM: 15
MEDINACELI	1	1	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR	CALLE CID (EL) NUM: 3 (ESTACION)
MIÑO DE MEDINACELI	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SALIDA A MEDINA NUM: 1
MIÑO DE SAN ESTEBAN	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	PLAZA MAYOR NUM: 1
MOLINOS DE DUERO	1	1	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR (PLANTA BAJA, AULA IZD.)	PASEO REINA SOFIA NUM: 3
MOMBLONA	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ESTRECHA NUM: 2
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	1	1	U	A	Z	ESCUELA UNITARIA	CLLON. ESCUELAS (LAS) NUM: 1
MONTEJO DE TIERMES	1	1	U	A	Z	SALON PLENOS AYTO. (PLANTA PRIMERA)	CALLE CENTRO NUM: 4
MONTENEGRO DE CAMEROS	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SAN ROQUE NUM: 12
MORON DE ALMAZAN	1	1	U	A	Z	ESCUELA-AULA IZQUIERDA	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 9
MURIEL DE LA FUENTE	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE REAL NUM: 6
MURIEL VIEJO	1	1	U	A	Z	CENTRO MEDICO	CALLE CARRETERA NUM: 22
NAFRIA DE UCERO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA NUM: 1
NARROS	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE NARROS PLANTA BAJA	PLAZA AQUILINO VELILLA NUM: 6
NAVALENO	1	1	U	A	Z	C.R.A. PINAR GRANDE	CALLE CARRETAS NUM: 2
NEPAS	1	1	U	A	Z	SALON PLENOS AYTO. "EDIF. ANTIGUO GRANERO"	PLAZA GENERAL MOLA NUM: 1
NOLAY	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE ERILLAS (LAS) NUM: 2
NOVIERCAS	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	PLAZA XIMENEZ EMBUN NUM: 1
OLVEGA	1	1	A	A	K	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO NUM: 36
OLVEGA	1	1	B	L	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO NUM: 36
OLVEGA	1	2	A	A	K	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO NUM: 36
OLVEGA	1	2	B	L	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO NUM: 36
ONCALA	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL ABAJO NUM: 56
PINILLA DEL CAMPO	1	1	U	A	Z	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE JUEGO DE PELOTA NUM: 7
PORTILLO DE SORIA	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE (LA) NUM: 24
POVEDA DE SORIA (LA)	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE BARRIO BAJERO NUM: 26
POZALMURO	1	1	U	A	Z	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) NUM: 1
QUINTANA REDONDA	1	1	U	A	Z	GRUPO ESCOLAR. UNIDAD ESCOLAR Nº 1	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 1
QUINTANAS DE GORMAZ	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAS DE GORMAZ	PLAZA MAYOR NUM: 1 (CENTRO)
QUIÑONERIA	1	1	U	A	Z	SALON SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA NUM: 1
RABANOS (LOS)	1	1	U	A	Z	ESCUELA-LOS RABANOS	CALLE REAL NUM: 3
REBOLLAR	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE ARROYO NUM: 34
RECUERDA	1	1	U	A	Z	LAS ESCUELAS-RECUERDA	CALLE NUEVA NUM: 1
RELO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	PLAZA MAYOR NUM: 1
RENIEBLAS	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA ADOLFO SCHULTEN S/N
RETORTILLO DE SORIA	1	1	U	A	Z	ESCUELA PUBLICA DE RETORTILLO DE SORIA	CALLE ANTONIO FERNANDEZ PACHECO NUM: 3
REZNOS	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE REAL NUM: 2
RIBA DE ESCALOTE (LA)	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE CASARAZO NUM: 1
RIOSECO DE SORIA	1	1	U	A	Z	ESCUELA-RIOSECO DE SORIA	CALLE REAL NUM: 3
ROLLAMIENTA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE CERRADA NUM: 8
ROYO (EL)	1	1	U	A	Z	SALON MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CANTARRANAS NUM: 8
SALDUERO	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE NUEVA NUM: 1
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) NUM: 1
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	2	U	A	Z	SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) NUM: 1
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1	3	U	A	Z	SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) NUM: 1
SAN FELICES	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MUELA (LA) NUM: 1
SAN LEONARDO DE YAGÜE	1	1	A	A	L	COLEGIO PUBLICO	CALLE SOL (EL) NUM: 1
SAN LEONARDO DE YAGÜE	1	1	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE SOL (EL) NUM: 1

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1309

Lunes, 9 de Mayo de 2016

Núm. 52

SAN PEDRO MANRIQUE	1	1	U	A	Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE CARRERA MEDIANA NUM: 11
SANTA CRUZ DE YANGUAS	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA NUM: 1
SANTA MARIA DE HUERTA	1	1	U	A	Z	BAJOS VIEJO AYUNTAMIENTO-SALON JOVENES	CALLE SANTA MAGDALENA SOFIA NUM: 18
SANTA MARIA DE LAS HOYAS	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MIRANDA NUM: 21
SERON DE NAGIMA	1	1	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO	PLAZA PLAZA (LA) NUM: 1
SOLIEDRA	1	1	U	A	Z	SALON DEL TELECLUB-SOLIEDRA	CALLE REAL NUM: 3
SORIA	1	1	A	A	K	EXCMO. AYUNTAMIENTO-PATIO DE COLUMNAS	PLAZA MAYOR NUM: 9
SORIA	1	1	B	L	Z	EXCMO. AYUNTAMIENTO-PATIO DE COLUMNAS	PLAZA MAYOR NUM: 9
SORIA	1	2	A	A	K	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS NUM: 17
SORIA	1	2	B	L	Z	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS NUM: 17
SORIA	1	3	U	A	Z	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS NUM: 17
SORIA	1	4	A	A	K	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA NUM: 10
SORIA	1	4	B	L	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA NUM: 10
SORIA	1	5	A	A	K	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA NUM: 10
SORIA	1	5	B	L	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA NUM: 10
SORIA	1	6	A	A	K	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) NUM: 7
SORIA	1	6	B	L	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) NUM: 7
SORIA	1	7	A	A	K	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) NUM: 7
SORIA	1	7	B	L	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) NUM: 7
SORIA	1	8	U	A	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE SANTISTEBAN NUM: 1
SORIA	2	1	U	A	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA NUM: 10
SORIA	2	2	U	A	Z	POLIDEPORTIVO SAN ANDRES	CALLE GEOLOGO PALACIOS NUM: 1
SORIA	2	3	A	A	K	SERVICIO TERRITORIAL DE EDUC. Y CULTURA	CALLE CAMPO NUM: 5
SORIA	2	3	B	L	Z	SERVICIO TERRITORIAL DE EDUC. Y CULTURA	CALLE CAMPO NUM: 5
SORIA	2	4	A	A	K	C.P. "INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 13
SORIA	2	4	B	L	Z	C.P. "INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 13
SORIA	2	5	A	A	K	COLEGIO PUBLICO "NUMANCIA"	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA NUM: 5
SORIA	2	5	B	L	Z	COLEGIO PUBLICO "NUMANCIA"	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA NUM: 5
SORIA	2	6	A	A	K	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE FRANCISCO DE AGREDA NUM: 10
SORIA	2	6	B	L	Z	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE FRANCISCO DE AGREDA NUM: 10
SORIA	2	7	A	A	K	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE FRANCISCO DE AGREDA NUM: 10
SORIA	2	7	B	L	Z	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE FRANCISCO DE AGREDA NUM: 10
SORIA	2	8	U	A	Z	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES NUM: 6
SORIA	2	9	A	A	K	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE SANTISTEBAN NUM: 1
SORIA	2	9	B	L	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE SANTISTEBAN NUM: 1
SORIA	2	10	A	A	K	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES NUM: 6
SORIA	2	10	B	L	Z	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES NUM: 6
SORIA	2	11	A	A	K	C.P. "DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON NUM: 13
SORIA	2	11	B	L	Z	C.P. "DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON NUM: 13
SORIA	2	12	U	A	Z	C.P. "DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON NUM: 13
SORIA	2	13	U	A	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE SANTISTEBAN NUM: 1
SORIA	2	14	U	A	Z	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE FRANCISCO DE AGREDA NUM: 10
SORIA	3	1	A	A	K	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS NUM: 3
SORIA	3	1	B	L	Z	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS NUM: 3
SORIA	3	2	A	A	K	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS NUM: 3
SORIA	3	2	B	L	Z	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS NUM: 3
SORIA	3	3	A	A	K	C.P. "INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 13
SORIA	3	3	B	L	Z	C.P. "INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS NUM: 13
SOTILLO DEL RINCON	1	1	U	A	Z	ESCUELA	AVDA. RAZON (DEL) NUM: 2
SUELLACABRAS	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE HOYO NUM: 1
TAJAHUERCE	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
TAJUECO	1	1	U	A	Z	SALON PARROQUIAL	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 12
TALVEILA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE REAL NUM: 26
TARDELCUENDE	1	1	U	A	Z	C.P. DIVINO MAESTRO	CTRA. OSONILLA NUM: 4
TARODA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE POSADA (LA) NUM: 5
TEJADO	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS-CASA CONSISTORIAL	CALLE GENERAL FRANCO NUM: 8
TORLENGUA	1	1	U	A	Z	TELECLUB-CENTRO SOCIAL	CALLE HORNO (EL) NUM: 1
TORREBLACOS	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SANTA MARIA NUM: 1
TORRUBIA DE SORIA	1	1	U	A	Z	BAJOS CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA NUM: 1

BOPSO-52-09052016



TREVAGO	1	1	U	A	Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA HORNO NUM: 1
UCERO	1	1	U	A	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MAYOR NUM: 9
VADILLO	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE CERRO NUM: 1
VALDEAVELLANO DE TERA	1	1	U	A	Z	CTRO. FORM."ESPACIO VALDEAVELLANO" (SALA ESPE.)	CALLE MOLINILLO NUM: 18
VALDEGEÑA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA	CALLE SOMERA NUM: 1
VALDELAGUA DEL CERRO	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PRIMO DE RIVERA NUM: 3
VALDEMALUQUE	1	1	U	A	Z	ESCUELAS	CALLE OLMO NUM: 1
VALDENEBRO	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL CENTRO MEDICO	CALLE MAYOR NUM: 22
VALDEPRADO	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SOLANO NUM: 1
VALDERRODILLA	1	1	U	A	Z	ESCUELA-VALDERRODILLA	CALLE BERLANGA DE DUERO NUM: 23
VALTAJEROS	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA NUM: 1
VELAMAZAN	1	1	U	A	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 1
VELILLA DE LA SIERRA	1	1	U	A	Z	NUEVO AYUNTAMIENTO-CENTRO SOCIAL	CALLE REAL NUM: 1
VELILLA DE LOS AJOS	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CTRA. MORON ALMAZAN A SERON DE NAGIMA Nº 14
VIANA DE DUERO	1	1	U	A	Z	CENTRO MEDICO (EDIFICIO AYUNTAMIENTO)	CALLE CALERA NUM: 1
VILLACIERVOS	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA NUM: 1
VILLANUEVA DE GORMAZ	1	1	U	A	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE POZUELO NUM: 18
VILLAR DEL ALA	1	1	U	A	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE CUATRO CALLES NUM: 5
VILLAR DEL CAMPO	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO -PLANTA BAJA-	CALLE REAL NUM: 16
VILLAR DEL RIO	1	1	U	A	Z	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 7
VILLARES DE SORIA (LOS)	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA-LOS VILLARES DE SORIA	CALLE FELIPE LAS HERAS NUM: 2
VILLASAYAS	1	1	U	A	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1
VILLASECA DE ARCIEL	1	1	U	A	Z	ESCUELA	CALLE MEDIO NUM: 30
VINUESA	1	1	U	A	Z	C.R.A. PINARES ALTOS	CALLE LUENGA NUM: 17
VIZMANOS	1	1	U	A	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE REAL NUM: 15
VOZMEDIANO	1	1	U	A	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CASTILLO NUM: 30
YANGUAS	1	1	U	A	Z	OFICINA Nº 4 DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR NUM: 1
YELO	1	1	U	A	Z	CASA DE AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 12

BOPSO-52-09052016

Soria, 6 de mayo de 2016.— La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 0000

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BASES 2ª EDICIÓN PREMIO UNICORNIO

I. Objetivo:

La 2ª Edición del Premio Unicornio tiene como objetivo dar a conocer a las personas jóvenes de la ciudad de Soria, en torno a diferentes campos o hechos concretos, relacionados con cualquier temática. Se trata de destacar acciones “extraordinarias” de personas anónimas, que han promovido o están favoreciendo un cambio para Soria, o/y que están siendo visibles en la sociedad, alejándonos de los estereotipos que continuamente rodean a los y las jóvenes.

En definitiva, este Premio no tiene carácter competitivo, por lo que serán personas anónimas quienes con sus votos decidan la candidatura ganadora. El propósito de este proyecto es poner en valor a los y las jóvenes, visibilizarles, destacar su día a día, su esfuerzo, su compromiso, su dedicación, sus motivaciones, etc.

II. Desarrollo:

Cualquier ciudadano/a puede presentar candidaturas a los premios. También se aceptan autocandidaturas. Eso sí, se realizará previamente una selección y verificación de las candidatu-



ras para garantizar su autenticidad. Así mismo, se excluirán automáticamente aquellas propuestas con contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio.

Si se detecta una información falsa o candidatura engañosa, la nominación será descalificada.

Las candidaturas serán enviadas a juventud@soria.es. En el asunto del mensaje debe escribirse (Premio Unicornio 2016). En el cuerpo del mensaje debe constar la siguiente información:

1.- Datos de la persona que realiza la candidatura (tendrá que ser mayor de edad).

- Nombre y apellidos.

- DNI.

- E-mail y teléfono de contacto.

2.- Datos de la candidatura:

- Descripción del proyecto o la acción de la candidatura. Explicar por qué ese (a) joven, asociación juvenil, agrupación juvenil u organización juvenil debe (n) recibir un reconocimiento o por qué se trata de una actividad “extraordinaria”, con una extensión máxima de 250 palabras, empleando el tipo de letra Times New Roman de cuerpo 12.

- Enlace de una web, blog o vídeo, relativo a la persona (grupo) nominada (o).

- Fotografía del (los) candidato (s) a 72 ppp.

- Email o teléfono de contacto de la persona, grupo o asociación candidata con el fin de comunicarles la candidatura.

Las candidaturas serán publicadas en el blog ‘Soy Unicornio’ (www.yosoyunicornio.wordpress.com) para que cualquiera pueda votarlas. También se difundirán en las redes sociales bajo el hashtag #SoyUnicornio2016. La candidatura que consiga más votos será la ganadora.

III. Condiciones:

En el caso de candidaturas individuales:

Pueden optar al premio jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la candidatura. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

En el caso de candidaturas grupales:

La edad de los miembros del grupo o asociación comprenderá entre los 14 y los 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% del grupo).

IV. Premios:

La candidatura ganadora (no premiada en ediciones anteriores) recibirá un premio económico de 500 €.

V. Plazos:

El día 3 de junio a las 14.00 horas finaliza el plazo para presentar candidaturas.

Del 6 al 10 de junio se abrirá el plazo para votar las candidaturas.

Cualquier persona podrá votar a las candidaturas. Eso sí, tendrá que registrarse previamente en gmail y solo se podrá votar una vez.

El premio se entregará en la gala de clausura del 21º Festival de Creación Joven.



La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de modificar las presentes bases.

Soria, 25 de abril de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1179

XXI FESTIVAL DE CREACIÓN JOVEN DE SORIA

BASES:

MUESTRA DE ARTES ESCÉNICAS

Carácter y objetivos:

Podrán presentarse propuestas escénicas relacionadas con las siguientes opciones: Teatro, teatro-danza, danza, performances, monólogos, o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

La muestra no tiene un carácter competitivo, sino que está concebida como una oportunidad de exposición e intercambio de distintos grupos y participantes a los que se les ofrece un marco adecuado para difundir su trabajo creativo, y cuya finalidad es:

- Facilitar la difusión de las artes escénicas.
- Motivar a los y las jóvenes participantes para que avancen en el proceso de creación y difusión de sus producciones culturales.
- Propiciar una experiencia positiva, gratificante y educativa para los y las jóvenes participantes que pueda actuar como elemento motivador de sus potencialidades creativas y artísticas.
- Propiciar el intercambio de experiencias entre los participantes amateur.

Participantes:

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% de los actores o componentes del grupo).

Requisitos:

La muestra contará con dos especialidades:

- Obras largas.
- Obras express.

Para tener opción a participar en esta convocatoria los grupos habrán de cumplir los siguientes requisitos comunes:

- Cada grupo o participante podrá representar exclusivamente una obra, que anteriormente no haya sido puesta en escena por el mismo grupo o participante en anteriores certámenes.
- Deberán entregar fotocopia del texto (o fragmento representativo) a representar.
- Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria), o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa de Soria donde estudie o trabaje. Las personas no empadronadas tendrán que aportar fotocopia DNI.
- Se recomienda aportar un pequeño extracto de la representación a efectuar, que en cualquier caso no será de una duración menor a 1 minuto ni superior a 5 minutos de representación en formato DVD o en cualquier otro medio digital.
- Cada participante podrá inscribirse en una sola propuesta escénica.
- La dirección o el personal técnico no quedan sometidos a la franja de edad estipulada ni a las condiciones específicas en los anteriores requisitos.



Requisitos específicos:

- Obras largas:
 - El tema será libre y su duración estará comprendida entre más de 45 y 90 minutos.
- Obras express:
 - El tema será libre y su duración estará comprendida entre 15 y 45 minutos.

Inscripciones:

La inscripción se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Y las obras se entregarán en la Concejalía de Juventud, en la Pza. Mayor (antiguo edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 13 de mayo de 2016.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

Proceso y criterios de selección:

El jurado designado seleccionará a los participantes, según la ficha diseñada al efecto, y que cumplan las siguientes condiciones previas:

- Ser amateur.
- Edad de los participantes entre los 14 y los 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% de los actores).
- Mediante la valoración de la documentación aportada y atendiendo a criterios de originalidad, innovación, experimentación y calidad artística, el jurado realizará una selección de las propuestas escénicas que accederán a la muestra.
- Todos los grupos y participantes inscritos representarán su obra en los locales que designe para tal fin la Concejalía de Juventud, siendo el orden de representación el que estime la Concejalía.
- La obra a representar deberá adecuar sus condiciones de montaje a las características técnicas de la sala. No se podrá utilizar otro material de iluminación o sonido que no sea el disponible en estos locales.

Varios:

El Ayuntamiento no facilitará el transporte de los materiales a utilizar en la representación, corriendo éste por cuenta de los participantes.

Cualquier aspecto no recogido en esta convocatoria, será resuelto por la organización, teniéndose que aceptar su decisión.

La organización se reserva el derecho de modificar estas bases por circunstancias imponderables.

Aceptación:

La participación en esta muestra supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Juventud.

Los participantes asumen la responsabilidad directa e indirecta emanada de los daños a terceros.

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en la muestra.



Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo al Ayuntamiento de Soria de cualquier tipo de responsabilidad.

Aportaciones:

El presupuesto total en esta modalidad asciende a 2.400 €. Sin embargo, esta cantidad será repartida a partes iguales entre las dos especialidades: Obras largas y obras express, con 1.200 €, respectivamente, divididas entre los proyectos participantes, que se pongan en escena en la presente muestra. Dichas cantidades estarán sometidas a los impuestos legalmente establecidos.

Asimismo se entregará un diploma por su participación a cada uno de los grupos o proyectos durante la ceremonia de entrega de premios.

ARTES PLÁSTICAS

Instrucciones comunes para estas modalidades:

- Escultura.
- Pintura.
- Fotografía.

Participantes:

Podrán participar en la presente convocatoria los y las jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa de Soria donde estudie o trabaje. Las personas no empadronadas tendrán que aportar fotocopia DNI.

Requisitos:

En la obra tiene que aparecer el título de la misma, la modalidad y la categoría a la que pertenece.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la ceremonia de entrega de premios o una persona que acredite su representación.

La inscripción de cada modalidad se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Una vez realizada la inscripción, hay que enviar por correo electrónico un dossier en formato PDF a juventud@soria.es con las siguientes características:

Cada artista ha de presentar un dossier con un máximo de tres trabajos. Las obras presentadas, originales e inéditas, deben estar producidas y acabadas en el momento de la presentación del dossier. Los trabajos que se presenten al Certamen, entre los que estarán las obras ganadoras, formarán parte de una exposición que se celebrará en una sala de exposiciones de la ciudad de Soria.

Contenido del dossier:

- 1.- Imagen de cada obra presentada en tamaño DIN A4.
- 2.- Título de la obra y modalidad a la que pertenece.
- 3.- Técnica empleada.
- 4.- Breve texto explicativo de la obra.



5.- DNI (escaneado) del participante.

Otras indicaciones:

Si quieres que subamos la imagen de tu obra en el blog del Certamen, debes enviar la imagen de la obra a 72 ppp, a juventud@soria.es

Plazos:

El plazo de inscripción y entrega de dossiers finalizará a las 14.00 horas del día 13 de mayo de 2016.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

Para evitar el deterioro de las piezas, la entrega de las obras se realizará los días 19 y 20 de mayo. Se comunicará a los participantes la hora y el lugar de entrega.

Jurado:

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por tres vocales de reconocido prestigio en la materia.

Los fallos emitidos por el jurado serán inapelables.

Premios (para cada una de las modalidades):

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 35 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

- Primer premio: 550 € y diploma.
- Segundo premio: 400 € y diploma.

Ningún premio podrá ser declarado desierto.

Propiedad de las obras y exposición:

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización.

Se habilitará un período de retirada de obras no seleccionadas de un mes con posterioridad a la entrega de premios. Las obras que no sean retiradas pasarán a formar parte del archivo de la Concejalía de Juventud.

Difusión de obras:

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

Aceptación:

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Juventud.



La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en el concurso.

ESCULTURA

Condiciones técnicas:

- Trabajos originales e inéditos.
- Las obras podrán ser de metal, piedra, madera, piedra artificial, poliéster, escayola o cualquier material cerámico, admitiéndose esmaltes o pátinas.
- Técnica libre.
- Para las obras que requieran un montaje especial, será necesario adjuntar unas instrucciones de instalación, esquema o croquis.

PINTURA

Condiciones técnicas:

- El tema y la técnica serán totalmente libres.
- Deberán presentarse sobre soporte rígido, con su correspondiente sistema para colgarlo.
- No serán admitidas las obras que estén protegidas por cristal.

FOTOGRAFÍA

Condiciones técnicas:

- Tema libre.
- Tamaño libre.
- La fotografía podrá ser tratada con cualquier técnica digital o analógica.
- La fotografía se enviará montada sobre cartón pluma o foam de 5 mm de grosor, sin sistema de colgado. No se aceptarán fotografías montadas sobre otro soporte.
- En analógico, el autor deberá aportar el negativo.
- En digital, el autor deberá aportar la imagen en un CD o DVD, donde constará en la parte exterior del CD o DVD el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece. La imagen será de 300 ppp (20 cm de lado mínimo), en formato JPG o TIFF o/y RAW (si se ha capturado en RAW).

LITERATURA

Participantes:

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa de Soria donde estudie o trabaje. Las personas no empadronadas tendrán que aportar fotocopia DNI.

Requisitos:

Cumplimentar el boletín de inscripción on-line.



Las obras presentadas no serán firmadas ni aparecerá el nombre del autor en ninguna de sus páginas, deberán de presentarse tres copias de cada obra.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre constará el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la ceremonia de entrega de premios o una persona que acredite su representación.

Todas las obras presentadas serán originales e inéditas, tanto relatos, como poesías y las frases de la sección ‘Versos Callejeros’.

Inscripciones:

La inscripción se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Y las obras se entregarán en la Concejalía de Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 13 de mayo de 2016.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

Condiciones técnicas:

Poesía: Contará con dos modalidades.

- Primera modalidad: Se puede presentar un poema de tema libre sin ninguna limitación en cuanto a métrica. Su extensión no será inferior a 14 ni superior a 250 versos. Cada autor podrá presentar hasta tres obras, pudiendo ser también una colección de poesías. La presentación se realizará en papel formato A4, escrito en Word con título.

- Segunda modalidad “Versos Callejeros”: Cada participante presentará un máximo de cinco frases, de diez palabras cada una, como límite. Las frases seleccionadas por el equipo técnico de valoración (cinco frases de la categoría A y cinco frases de la categoría B), serán representadas en la pared seleccionada para tal fin por el grupo de arte mural. Las frases se enviarán a través del formulario habilitado para esta modalidad en el blog del Certamen <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Relato corto: El tema será libre, habrá de tener un mínimo de 2 folios de formato A4 y un máximo de 25, escrito a una sola cara en Word, con título, un espaciado de 1,5 y empleando el tipo de letra Times New Roman de cuerpo 12. Cada autor podrá presentar hasta tres obras.

Las obras, tanto de relato como de poesía (primera modalidad), se enviarán también por e-mail a juventud@soria.es en formato Word.

(*) Jurado:

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por tres vocales de reconocido prestigio en la materia.

(*) Para la segunda modalidad de poesía “Versos Callejeros” será el coordinador del proyecto de arte mural y los técnicos de la Concejalía de Juventud quienes seleccionen las frases ganadoras.

Los fallos emitidos por el jurado serán inapelables.

Premios:

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:



- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.

- Categoría B, jóvenes entre 19 y 35 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Poesía:

Para la primera modalidad:

Premio de 550 € y diploma.

Para la segunda modalidad:

Un premio de 100 € para cada una de las cinco frases seleccionadas y diplomas.

Relato:

Primer premio: 550 € y diploma.

Segundo premio: 400 € y diploma.

También se editará un libro con las obras ganadoras, que será presentado en la Feria Expoesía.

Ningún premio podrá ser declarado desierto.

Propiedad de las obras:

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen.

Se habilitará un período de retirada de obras no seleccionadas de un mes con posterioridad a la entrega de premios. Las obras que no sean retiradas pasarán a formar parte del archivo de la Concejalía de Juventud.

Difusión de obras:

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

Aceptación:

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Juventud.

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en la muestra.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho, en la modalidad de poesía “Versos Callejeros”, de seleccionar frases de otra categoría hasta completar el número máximo, si no hubiera suficientes participantes.

MUESTRA DE MÚSICA

Carácter y objetivos:

La muestra no tiene un carácter competitivo pretende fomentar la actividad creativa musical de los y las jóvenes y difundir diversos estilos de música, su objetivo es:

- Promocionar la música soriana, potenciando su valor sociocultural y posibilitando entornos urbanos para su expresión.



- Aproximar la música de los grupos y artistas a los ciudadanos.
- Potenciar la relación de los grupos jóvenes de la ciudad con la Concejalía de Juventud.
- Fomentar el asociacionismo y la relación entre grupos musicales de Soria.
- Desarrollar posibilidades de colaboración entre agrupaciones musicales.

Participantes:

Podrán participar en la presente convocatoria grupos musicales o solistas amateurs de cualquier estilo musical de la ciudad de Soria cuyos miembros sean jóvenes entre 14 y 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% de los músicos, siempre que no sea el cantante o músico solista).

Requisitos:

Para poder participar en la presente convocatoria se remitirá la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción on-line.
- Una maqueta, que se presentará en CD o DVD, o en cualquier otro soporte digital, grabado recientemente, con la mayor calidad posible, con un mínimo de tres temas y un máximo de cinco de los temas con los que se desea participar. En la carátula de la caja donde vaya la maqueta, se indicará el nombre del grupo y título de los temas con su autor. En el compacto no figurará ningún nombre ni señal.
- Se excluirán aquellos temas que supongan un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, o que vulneren la ley de algún modo; tampoco se aceptarán temas que contengan mensajes publicitarios ni promocionales.
- Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa de Soria donde estudie o trabaje. Las personas no empadronadas tendrán que aportar fotocopia DNI.
- El currículum del grupo, la trayectoria del mismo.

Inscripciones:

La inscripción se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Y las obras se entregarán en la Concejalía de Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 13 de mayo de 2016.

Proceso y criterios de selección:

El jurado designado por la Concejalía de Juventud seleccionará a los grupos participantes si cumplen las siguientes condiciones previas:

- Ser amateur.
- Los temas deberán ser originales. No se admitirán versiones.
- Edad de los participantes entre los 14 y los 35 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 35 años, un 20% de los músicos, siempre que no sea el cantante o músico solista).
- Que a juicio de la organización, los temas interpretados en las maquetas alcancen unos niveles mínimos de calidad.



- Todos los grupos seleccionados tocarán en directo los temas y en los días que considere la organización en los locales que designe para tal fin la Concejalía de Juventud, siendo el orden de actuación por el procedimiento que la Concejalía considere oportuno. Correrá por cuenta de los grupos o solistas, la infraestructura necesaria para tal fin, adecuándose a las características técnicas de la sala.

- El jurado seleccionará a los grupos para la exhibición. La duración de la misma la decidirá la organización.

Varios:

El Ayuntamiento no facilitará ni los instrumentos ni el transporte de los mismos a utilizar en la actuación, será por cuenta del grupo musical o solista.

Las maquetas presentadas quedarán en poder de la organización.

Cualquier aspecto no recogido en esta convocatoria, será resuelto por la organización, teniéndose que aceptar su decisión.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las presentes bases en función de las necesidades de la muestra.

Aquel grupo o solista que no cumpla con los horarios acordados para las pruebas de sonido, previas a la actuación, será eliminado automáticamente de la muestra.

Aceptación:

La participación en esta muestra supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Concejalía de Juventud.

Los grupos participantes asumen la responsabilidad directa e indirecta emanada de los daños a terceros.

Aportaciones:

El presupuesto en esta modalidad asciende a 2.400 €, cantidad que será repartida a partes iguales entre los grupos participantes seleccionados. Dichas cantidades estarán sometidas a los impuestos legalmente establecidos.

Asimismo se entregará un diploma por su participación a cada uno de los grupos durante la ceremonia de entrega de premios.

INTERPRETACIÓN MÚSICA CLÁSICA

Participantes:

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa de Soria donde estudie o trabaje. Las personas no empadronadas tendrán que aportar fotocopia DNI.

Se podrá participar como solista y/o grupo de cámara. Los solistas cuyo repertorio esté concebido como música concertante o camerística, deberán aportar su propio acompañante, siendo admitidas las reducciones y/o adaptaciones para piano de las obras originales.

Requisitos:

Cumplimentar el boletín de inscripción on-line.



Los participantes deberán aportar una copia de la partitura que van a interpretar, incluyendo la parte de piano si se trata de una reducción orquestal o el guión general (todos los instrumentos editados de forma conjunta) en el caso de ser una pieza de música de cámara. Dichas partituras serán entregadas en la Concejalía de Juventud (pza. Mayor, 3ª planta) la semana posterior a la finalización del plazo de inscripción (como fecha máxima).

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la ceremonia de entrega de premios o una persona que acredite su representación.

Inscripciones:

La inscripción se realizará on-line en el blog <http://www.creacionjoven.blogspot.com/>

Y las obras se entregarán en la Concejalía de Juventud, en la Pza. Mayor (antiguo edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 13 de mayo de 2016.

Fase y características:

Esta modalidad está abierta a cualquier especialidad instrumental.

El concurso constará de dos fases, la primera de ellas de carácter eliminatorio y la segunda, con los aspirantes seleccionados, como final de concurso. El turno de actuación, tanto en la fase eliminatoria, como en la final, se establecerá por riguroso orden alfabético.

Los participantes deberán presentar un repertorio de al menos 15 minutos para cada fase (obras completas o movimientos de diferentes obras) incluyendo, al menos, dos estilos musicales o estéticas compositivas diferentes. Quedará a criterio del jurado la interpretación total o parcial del mismo.

El jurado valorará tanto el nivel artístico del programa presentado como su ejecución pública.

La realización de las diferentes fases tendrá lugar en el Conservatorio Profesional de Música Oreste Camarca de Soria, aunque si la organización lo considera oportuno se contemplarán otras localizaciones, siendo las fechas y la hora publicadas con la suficiente antelación y notificadas a cada aspirante.

La fase final será de carácter público y en ella los aspirantes seleccionados intervendrán según el orden preestablecido en el programa, creado para tal efecto, y atendiendo a los protocolos de escena y estéticos de un concierto. Aquellas personas que pasen a la fase final tendrán que preparar una obra diferente a la de la fase anterior.

Jurado:

Para seleccionar las obras a interpretar y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en la materia.

Los fallos emitidos por el jurado serán inapelables.

Premios:

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 35 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

- Primer premio: 550 € y diploma.



- Segundo premio: 400 € y diploma.

Ningún premio podrá ser declarado desierto.

Cesión de derechos:

Los ganadores se comprometen a participar en un concierto si la Concejalía de Juventud lo considera oportuno.

Cualquier fase del concurso o el posible concierto podrá ser grabada a instancias de la organización del mismo, cediendo los concursantes sus derechos de interpretación e imagen a tal efecto, no pudiendo formular reclamación al respecto.

Aceptación:

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Juventud.

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en el concurso.

CONCURSO DE MICRORRELATOS EN TWITTER

Participantes:

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 35 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado en el municipio de Soria (se comprobará desde la Concejalía de Juventud) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa de Soria donde estudie o trabaje. Las personas no empadronadas tendrán que aportar fotocopia DNI.

Temática:

Los microrrelatos (contar una historia, un relato, en pocas palabras) se ajustarán a la siguiente temática: "La igualdad de género".

Requisitos:

Podrán presentarse un máximo de 5 microrrelatos por participante.

Se ajustarán a los 140 caracteres máximos que se permite en Twitter.

Los microrrelatos deben ser originales e inéditos, no deben haber sido publicados, y no deben haber sido premiados ni simultáneamente presentados en otros concursos.

Inscripciones y comunicación:

Para concursar tienen que ser seguidores del Twitter de la Concejalía de Juventud:

<https://twitter.com/cjuventudsoria>

Los tweets deben contener el hashtag #desigualdadCERO2016

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 13 de mayo de 2016.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Soria, a través de su perfil @cjuventudsoria se comunicará con la persona ganadora a través de Twitter, quien contactará con la Concejalía a través del mail: juventud@soria.es

Jurado:

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: Tres vocales de reconocido prestigio en la materia. Los fallos emitidos por el jurado serán inapelables.



Se seleccionará un único microrrelato ganador. El concurso no podrá quedar desierto.

Premio:

Habrá un único premio de 300 €.

Varios:

Cualquier contenido denigrante, sexista, xenófobo, homófobo, racista o discriminatorio no tomará parte en el concurso.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Twitter, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios en ésta u otras redes sociales, así como en otros soportes impresos.

Soria, 25 de abril de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1180

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado Presupuesto General resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....258.850	Gastos de personal43.400
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios130.250
Tasas y otros ingresos.....20.000	Gastos financieros750
Transferencias corrientes.....31.200	Transferencias corrientes4.000
Ingresos patrimoniales.....58.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales217.050
Transferencias de capital24.000	TOTAL GASTOS395.450
TOTAL INGRESOS.....395.450	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Miño de Medinaceli.

b) *Personal Laboral.*

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Cont-

BOPSO-52-09052016



cioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de las Peñas, 25 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1184

ALPANSEQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.500	Gastos de personal3.200
Impuestos indirectos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios39.950
Tasas y otros ingresos.....11.000	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....18.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....1.000	Inversiones reales3.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital11.750
Transferencias de capital10.500	TOTAL GASTOS58.000
TOTAL INGRESOS.....58.000	

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 29 de abril de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1187

BERLANGA DE DUERO

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Objeto del contrato: Dos aprovechamientos forestales de madera.

LOTE: 1/2016 (SO-MAD-1383-2016 (1/1).

Monte: “Mata y Pinarejo” nº 57/58 del C.U.P.

Objeto: Madera de 940 pies de pino pinaster.

Localización: Cuartel único, tranzón 5 y 6.

Volumen est: 1.052 m³/con corteza.

Tasac. global: 24.196,00 €.

Tasac. Unitar: 23 € m³/con corteza.

Garant. Prov: 484,00 €.

Garant. Def: 5% adjudicación.



LOTE: 2/2016 (SO-MAD-1384-2016 (I/I).

Monte: "Mata y Pinarejo" nº 57/58 del C.U.P.

Objeto: Madera de 1.035 pies de pino pinaster.

Localización: Cuartel único, tranzón 6.

Volumen est: 1.058 m³/con corteza.

Tasac. global: 24.334,00 €.

Tasac. Unitar.: 23 € m³/con corteza.

Garant. Prov.: 487,00 €.

Garant. Def: 5% adjudicación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Cada lote será objeto de una subasta independiente.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Tipo de licitación: Cada subasta versará sobre el precio de "Tasación global" y podrá ser mejorada al alza.

Garantías: Las que se dicen en el objeto para cada lote.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y C.P.: Berlanga de Duero (42360).

Teléfono y fax: 975 343011 -343007.

E-mail: secretario(a)berlangadeduero.es.

Presentación de ofertas: Fecha límite de presentación.-15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado o festivo, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general.

Apertura de ofertas:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Fecha: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización de la presentación de ofertas. (Se avisará a los licitadores).

Hora: 14 horas.

Berlanga de Duero, 25 de abril de 2016.- La Alcaldesa, M^a Reyes Oliva Puertas. 1183

FUENTES DE MAGAÑA

Por acuerdo de Pleno de de fecha 26 de abril de 2016 se aprobó el proyecto de la obra del Plan Diputación para 2016. Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcu-



rrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Fuentes de Magaña, 26 de abril de 2016.– El Alcalde, Melchor García.

1181

MIÑO DE MEDINACELI

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....97.200	Gastos de personal63.500
Impuestos indirectos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios76.650
Tasas y otros ingresos.....22.200	Gastos financieros250
Transferencias corrientes.....27.700	Transferencias corrientes7.500
Ingresos patrimoniales.....50.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales55.900
Transferencias de capital7.700	Transferencias de capital6.000
TOTAL INGRESOS.....208.800	TOTAL GASTOS.....208.800

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.

b) *Personal Laboral.*

Personal temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2.

Socorrista: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Miño de Medinaceli, 26 de abril de 2016.– El Alcalde, José Mínguez del Río.

1185

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se

BOPSO-52-09052016



expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren convenientes.

Miño de Medinaceli, 26 de abril de 2016.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 1186

TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación parcial del superávit presupuestario para amortizar deuda.

Lo que se hace pública durante quince días mediante inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado por los interesados y presentar alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tardelcuende, 25 de abril de 2016.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 1176

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de abril d 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación de aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública nº 185 y 198, conocido como Manadizo y San Gregorio y Pinar y Labores, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tardelcuende.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.

c) Obtención de documentación e información: Secretaría municipal.

1. Teléfono 975308000.

2. Telefax 975308341.

3. Correo electrónico: secretario@tardelcuende.es.

4. Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.tardelcuende.sedelectronica.es>

d) Número de expediente: 52/2016.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Aprovechamiento forestal de madera.

b) Descripción del objeto y división por lote:

- Lote 1. Expediente SO-MAD-1381-2016 (/1/). Localización: Monte nº 185, cuartel C, tranzón 7. Número y especie: 4.040 pies de pinus pinaster. (pinos abiertos 3.723 y pinos cerrados 317). Volumen: 3.333 MCCC.

- Lote 2. Expediente SO-MAD-1380-2016 (/1/). Localización: Monte nº 185, cuartel D, tranzón 5. Número y especie: 4.591 pies de pinus pinaster. (pinos abiertos 5.238 y pinos cerrados 134). Volumen: 4.591 MCCC.

- Lote 3. Expediente SO-MAD-1379-2016 (/1/). Localización: Monte nº 198, cuartel E, tranzones 1, 2, 3 y 4. Número y especie: 955 pies de pinus pinaster. (pinos cerrados 955). Volumen: 859 MCCC.



3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria, criterio precio.

b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento forestal de madera corta ordinaria 2016.

4. *Importe de los contratos por lotes.*

- Lote 1. Expediente SO-MAD-1381-2016 (/1/): Tasación global: 89.991 €.

- Lote 2. Expediente SO-MAD-1380-2016 (/1/): Tasación global: 123.966 €.

- Lote 3. Expediente SO-MAD-1379-2016 (/1/): Tasación global: 23.193 €.

5. *Presentación de las ofertas.*

a) Plazo: Dentro de los 15 días naturales siguientes contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, horario de 9,00 a 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: De forma presencial, por correo, por telefax o sede electrónica del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Tardelcuende.

1. Domicilio. Ctra. Osonilla, 2.

2. Localidad y código postal. 42294, Tardelcuende.

3. Dirección electrónica: <http://www.tardelcuende.sedelectronica.es>.

6. *Apertura de las ofertas.* Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. El día y hora del contrato se anunciará en el perfil del contratante de la sede electrónica municipal.

Tardelcuende, 26 de abril de 2016.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

1177

VALDEALVILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Rioseco de Soria, 28 de abril de 2016.– El Alcalde, Alberto Sanz Beguería.

1193

VALTAJEROS

Por acuerdo de Pleno de de fecha 13 de abril 2016 se aprobó la memoria valorada de la obra del Plan Diputación para 2016, rehabilitación cementerio.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Valtajeros, 14 de abril de 2016.– El Alcalde, Pedro Luis Lerma Ojuel.

1182